



Contrato MCN N° 1/2025

Modalidad de Contratación: Menor Cuantía Nacional N° 1/2025 **REPARACIÓN DE AULAS Y REFACCIONES VARIAS EN EL** **COLEGIO NACIONAL MCAL. F. SOLANO LÓPEZ ID N° 460.332**

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en Independencia Nacional c/ 14 de Mayo, de la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Raúl Soria Melo, con cédula de identidad N° 942.817, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma San Lucas Construcciones, domiciliada en Ruta Py 03 km 132 e/ desvío a Costa Nueva, de la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Fidel Melgarejo Chávez, con cédula de identidad N° 4.300.583, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACIÓN DE AULAS Y REFACCIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. F. SOLANO LÓPEZ

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460332


Raúl Soria
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario


Arturo G. Melo G.
Secretario General
Municipalidad Itac. del Rosario


Fidel Melgarejo Chávez
de Fidel Melgarejo Chávez
RUC: 4300511.7



Municipalidad de Itacurubi del Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo

Telefax: (041) 210 233

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N° 04/2025. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 22/2025

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción			SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Trabajos preliminares- Limpieza en zona de guarda obra en laterales de Pabellón 10	Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
2	Reparación de fisuras en mamposterías moldeados en Z en pabellones Recubrimientos de refuerzos con mortero tipo 1 Pabellón 10 y 15	Unidad presentación: UNIDAD	32	184.000	5.888.000
3	Revoque De Paredes en zonas críticas de paredes de Pabellones 10 y 15	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	27	50.000	1.350.000
4	Fijación de marcos de puertas a la pared Pabellones 9, 10 y 13	Unidad presentación: UNIDAD	8	253.000	2.024.000
5	Guarda obra de cemento pendiente 2 por ciento en laterales de Pabellón 10	Metro lineal presentación: UNIDAD	45,6	105.000	4.788.000
6	Excavación y Relleno con Hormigón Simple bajo cimiento con registro de asentamiento en lateral derecho de Pabellón 10	Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,5	2.250.000	3.375.000
7	Pintura de pared Interior y exterior en paredes de los Pabellones 9, 10, 13, y 15	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2265	34.000	77.010.000
8	Pintura de marcos y puertas Pabellones 9, 10, 13 y 15	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	43,5	34.000	1.479.000
9	Retiro de tejas deterioradas en Pabellón 15	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	369	24.000	8.856.000
10	Colocación de chapas trapezoidales pintadas con anti óxidos aislantes térmico sobre perfiles metálicos y maderámenes en Pabellón 15	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	369	225.000	83.025.000
11	Piso de canto rodado en acceso principal bloque 17	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	110,5	173.000	19.116.500
12	Revoque encuadre de pilares y encadenados Pabellón 14	Metro lineal presentación: UNIDAD	222,5	80.000	17.800.000
13	Revoque de mamposterías de elevación de 0,15 en Pabellón 18	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	207,5	50.000	10.375.000
14	Reparación de pisos de cerámica en pista deportiva Pabellón 14	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30	100.000	3.000.000
15	Pintura impermeabilizante en piso de pista deportiva Pabellón 14	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	875	32.000	28.000.000
16	Vidrios de Ventana tipo balancín de 0,60x0,19 en Pabellón 10 y 15	Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,7	280.000	476.000


 Raym Soria
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Itacurubi del Rosario


 Arturo G. Melo G.
 Secretario General
 Municipalidad Itac. del Rosario


 SAN LUCAS
 CONSTRUCCIONES
 de Fidel Melgarejo Chaves
 RUC: 430054117



Municipalidad de Itacurubi del Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo

Telefax: (041) 210 233

17	Provision y Colocacion Reflectores tipo led de 300 Watss Pabellón 14	Unidad presentación: UNIDAD	10	980.000	9.800.000
18	Cartel de Obra de 2m x 1,50m	Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
19	Reemplazo de puertas deterioradas tipo placa en Pabellones 9,10 y 15	Unidad presentación: UNIDAD	12	1.050.000	12.600.000
20	Limpieza final de obra	Unidad presentación: UNIDAD	1	2.250.000	2.250.000
TOTALES					294.512.500

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes **(Doscientos noventa y cuatro millones quinientos doce mil quinientos)**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 02 (dos) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: Colegio Nacional Mcal. Francisco Solano López – B° San Rafael, Distrito de Itacurubi del Rosario

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ARTURO GABRIEL MELO GARCETE, SECRETARIO GENERAL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y


Raul Soria
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario


Arturo G. Melo G.
Secretario General
Municipalidad Itac. del Rosario


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgosa y Otros
RUC: 4300511-7



Municipalidad de Itacurubi del Rosario INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo

Telefax: (041) 210 233

CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubi del Rosario República del Paraguay al día treinta y uno mes marzo y año dos mil veinticuatro.


Gabriel Melo Garceñe
Secretario General


Raul Sorra Melo
Intendente Municipal


Fidel Melgarejo Chavez
Firma Adjudicada: SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

